En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Yrizar y Moya Alcalde de ella, los Sres D. Miguel Ignacio de Zavalo Procurador Síndico, D. Jose Manuel de Arcarate, D.n Fermin de Laborda, D. Francisco Mendiguchia y D. Jose Ricente de Aranguren Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

El Señor Procurador Síndico hizo presente que en la casa llamada de Olacia sita en el Barrio de San Antonio se habia derribado una tejabana que estaba contigua á ella y al Camino Real, añadiendo que segun los informes que se le habian dado, pertenecia á la Villa la area que ocupaba, en cuyo supuesto creia de su deber denunciar al Ayuntamiento para que se sirviese tomar la providencia que juzgase conveniente. En vista de lo manifestado precedentemente, dió comision el Congreso al Sr. Alcalde y al referido Sr. Síndico, para que llamando al Ejecutor de la Obra se informen de antecedentes y den cuenta á la Corporacion del resultado de sus investigaciones; p.a acordar en su consecuencia lo que sea conforme á los intereses de la Villa.

Asimismo se dio comision al Sr. Procurador Síndico para que disponga la construccion de un tabique que se ha desprendido en el transito que desde la puerta de la Sala Consistorial conduce al Villar de la Casa-Cafe, como propiedad de la Villa.

Con lo cual se dio fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y á nombre de los Señores Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Yrizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Yrizar y Moya Alcalde de ella, los Sres D. Miguel